

DOCUMENTO Providencia: 240916 Providencia de inicio REPARACIÓN CALLES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G6UKL-BA1Z1-6MPJZ Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 13:14:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/09/2024 14:28	ESTADO FIRMADO 16/09/2024 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2062335 G6UKL-BA1Z1-6MPJZ D5797137CB90FF2BC575605CD75BC982BD343EA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

PROVIDENCIA DE INICIO

Exp 2024/3587

Contrato de obra "REPARACIÓN CALLE ALMAZARA, AVDA ARANZANA Y CTRA CIGUÑUELA"

VISTO que por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento y el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios, en fecha 9 de septiembre de 2024, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: obra	
Objeto del contrato: reparación de calle Almazara, Avda Aranzana y Ctra Ciguñuela	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 247.925,90 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 247.925,90 €	IVA%: 52.064,44 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 299.990,34 €	
Duración de la ejecución: tres meses	

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

Reparación de pavimentos en calles Almazara, Avda Aranzana y crtra de Ciguñuela, dañados por diferentes razones, pero que en todos casos suponen un riesgo para el tránsito peatonal o de bicicletas (en el caso de Almazara).

VISTO que se incorporó al expediente el informe de Intervención nº 2024/190, de fecha 4 de abril, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación. De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato (247.925,90 €) en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente (1.856.000,00 €), reconociéndose dicha potestad a la Alcaldía de la Corporación, quien tiene la competencia delegada en la Concejal de Hacienda y Contratación mediante Resolución nº 2023/2420 de 30 de junio..

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/3165, de 23 de agosto, se aprobó el Proyecto de Construcción denominado "reparaciones en la calle Almazara, Avda Aranzana y Ctra Ciguñuela de Arroyo de la Encomienda", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José Antonio Gorjón Egido, con un presupuesto de ejecución material de 208.341,09 €, un valor estimado de 247.925,90 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 299.990,34 euros.

VISTO que con fecha 12 de septiembre de 2024, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de obra, mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

DOCUMENTO Providencia: 240916 Providencia de inicio REPARACIÓN CALLES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G6UKL-BA1Z1-6MPJZ Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2024 a las 13:14:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/09/2024 14:28	ESTADO FIRMADO 16/09/2024 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2062335 G6UKL-BA1Z1-6MPJZ D5797137CB90FF2BC575605CD75BC982BD343EA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO que con fecha 16 de septiembre de 2024, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para la obra denominado "reparaciones en la calle Almazara, Avda Aranzana y Ctra Ciguñuela de Arroyo de la Encomienda", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José Antonio Gorjón Egido, con un presupuesto de ejecución material de 208.341,09 €, un valor estimado de 247.925,90 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 299.990,34 euros, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/3165, de 23 de agosto, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Que se redacten el Cuadro de Características Particulares y se incorpore el Proyecto aprobado en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. Que se incorpore así mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los contratos de obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

TERCERO.- Que se proceda a realizar la oportuna retención de crédito.

CUARTO. Que una vez incorporados al expediente los anteriores documentos, se emita Informe-Propuesta por la Técnico de Contratación sobre aprobación del expediente y de los pliegos que han de regir la licitación.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

(P.D., R.A., nº 2023/2420, de 30 de junio)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE